



MINISTERIO DE HACIENDA
SUBSECRETARIA DE ESTADO DE ADMINISTRACION FINANCIERA
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO
PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO
EJERCICIO FISCAL 2017

MEMORIA DE LA ENTIDAD

28 01 UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

1) BASE LEGAL DE CREACION

LEY N° 356/1956.
 LEY N° 1291/1987.
 LEY N° 136/93 LEY DE UNIVERSIDADES.
 LEY N° 4995/2013 "LEY DE EDUCACION SUPERIOR"
 ESTATUTO DE LA U.N.A. APROBADO POR EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO SANCIONADA Y PUESTA EN VIGENCIA POR LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA EN FECHA 30 DE SETIEMBRE DE 2014.

2) MISION

FORMAR PROFESIONALES E INVESTIGADORES DE CALIDAD CON PRINCIPIOS ÉTICOS, ESPÍRITU INNOVADOR, COLABORATIVO, CRÍTICO Y SOCIALMENTE RESPONSABLE, PARA CONTRIBUIR A LA BÚSQUEDA PERMANENTE DE LA VERDAD, LA CREACIÓN Y DIFUSIÓN DEL CONOCIMIENTO CIENTÍFICO - TECNOLÓGICO, Y FORTALECER SU PROTAGONISMO NACIONAL E INTERNACIONAL EN EL PROCESO DEL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA SOCIEDAD, A TRAVÉS DE LA EDUCACIÓN, INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN.

3) DIAGNOSTICO GENERAL DE LA INSTITUCION

LA UNA ES LA MAYOR Y MÁS ANTIGUA UNIVERSIDAD DEL PARAGUAY.
 SU COMUNIDAD ACADÉMICA ESTÁ CONFORMADA POR ALREDEDOR DE 48000 ESTUDIANTES Y 9100 DOCENTES.
 SE ORGANIZA EN 12 FACULTADES, 2 INSTITUTOS, 2 COLEGIOS, 1 CENTRO DE ENSEÑANZA TÉCNICA SUPERIOR, 27 CENTROS DE SERVICIOS (17 DE LAS FACULTADES Y 10 DEL RECTORADO), 1 INCUBADORA DE EMPRESAS, 1 INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN Y 18 CENTROS DE INFORMACIÓN.
 SU SEDE CENTRAL SE ENCUENTRA EN LA CIUDAD DE SAN LORENZO Y POSEE 41 FILIALES EN EL INTERIOR DEL PAÍS, EN LAS CUALES SE OFRECE UN TOTAL DE 79 CARRERAS DE GRADO, CUBRIENDO ASÍ UNA AMPLIA Y COMPLETA GAMA DE OPORTUNIDADES DE FORMACIÓN PROFESIONAL.
 UN TOTAL DE 27 CARRERAS DE GRADO Y UN PROGRAMA DE POSTGRADO SE ENCUENTRAN ACREDITADOS POR LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR.

4) DESCRIPCION DE LOS OBJETIVOS GENERALES DE LA INSTITUCION

A) INCREMENTAR SU MATRICULA PARA DAR RESPUESTA A LA CRECIENTE DEMANDA DE EDUCACIÓN SUPERIOR POR PARTE DE LA SOCIEDAD,
 B) PROPORCIONAR EDUCACIÓN SUPERIOR CON EXCELENCIA ACADÉMICA, EN LOS NIVELES DE PRE-GRADO, GRADO Y POSTGRADO, MEDIANTE EL PERFECCIONAMIENTO DE SU PLANTEL DOCENTE, LA ACTUALIZACIÓN PERMANENTE DE SUS PLANES DE ESTUDIO Y MÉTODOS DE ENSEÑANZA, SU ORGANIZACIÓN INTERNA, SUS RECURSOS TECNOLÓGICOS Y LABORATORIOS,
 C) DESARROLLAR ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TECNOLÓGICA Y ARTÍSTICA PARA INCREMENTAR LA PRODUCCIÓN Y APLICACIÓN DE CONOCIMIENTOS;
 D) FORTALECER LA ARTICULACIÓN Y EL TRABAJO COLABORATIVO CON LAS ORGANIZACIONES PRODUCTIVAS Y LA SOCIEDAD, DESARROLLANDO ACCIONES COHERENTES CON LOS OBJETIVOS Y METAS NACIONALES.
 E) AUMENTAR EL NÚMERO DE ACUERDOS INTERNACIONALES Y LAS INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN INTERNACIONAL EN REDES ACADÉMICAS, DE INVESTIGACIÓN Y DE MOVILIDAD.

5) DESCRIPCION DE LAS PRINCIPALES POLITICAS INSTITUCIONALES

LOS LINEAMIENTOS DE LA POLÍTICA EDUCATIVA QUE ORIENTAN LA GESTIÓN DE LA UNA FUERON RATIFICADAS POR RES. N° 04-00-2016 DE LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA Y LAS PRINCIPALES SE MENCIONAN A CONTINUACIÓN:
 A) LA CALIDAD EN LOS PROCESOS EDUCATIVOS COMO MODELOS DE PENSAMIENTO Y ACCIÓN.
 B) LA PRODUCCIÓN DEL SABER MEDIANTE LA INVESTIGACIÓN EN LOS ÁMBITOS DE LA CIENCIA, EL ARTE Y LAS HUMANIDADES Y LA DIFUSIÓN DE SUS RESULTADOS COMO APORTE FUNDAMENTAL PARA GENERAR SOLUCIONES A LOS PROBLEMAS QUE SE PLANTEAN EN EL PAÍS.
 C) EL FOMENTO DEL DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL Y CULTURAL SOSTENIBLE DEL PAÍS POR MEDIO DE PROGRAMAS DE LA UNA EN LOS PROCESOS DE DIAGNÓSTICO, ANÁLISIS Y SOLUCIÓN DE LOS PROBLEMAS NACIONALES.
 D) LA PROYECCIÓN DE LA CULTURA POR MEDIO DEL RESPETO, LA DIFUSIÓN Y LA PRESERVACIÓN DE LOS VALORES CULTURALES NACIONALES E INTERNACIONALES.
 E) LA PROMOCIÓN DE LA EDUCACION PERMANENTE Y ESPECIALIZADA POR MEDIO DE SISTEMAS ABIERTOS FLEXIBLES, ACCESIBLES Y DINÁMICOS.